

(LDS) y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social se dirigirá hasta a 680 niñas y niños de Tlalpan, quienes serán personas usuarias finales y a 11 personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

7. Orientaciones y Programación Presupuestales.

7.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 es de \$11,099,500.00 (once millones noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

7.2. La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

Programación presupuestal para estancias beneficiarias

Total de niñas y niños beneficiarios por atender por las estancias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto mensual	Monto anual	% del presupuesto total
665 Niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses de edad	Feb - Dic	11	\$1,300.00	\$14,300.00	\$864,500.00	\$9,509,500.00	86%
15 Niñas y niños con discapacidad	Feb - Dic	11	\$2,400.00	\$26,400.00	\$36,000.00	\$396,000.00	4%
680					\$900,500.00	\$9,905,500.00	89%

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto mensual	Monto anual	% del presupuesto total
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios								
Apoyo administrativo	1	Feb - Dic	11	\$10,000.00	\$110,000.00	\$10,000.00	\$110,000.00	1%
Asesores	8	Feb - Dic	11	\$9,500.00	\$104,500.00	\$76,000.00	\$836,000.00	8%
Operativos	2	Feb - Dic	11	\$7,000.00	\$77,000.00	\$14,000.00	\$154,000.00	1%
Subtotal	11					\$100,000.00	\$1,100,000.00	10%

Gastos de operación

Denominación	Calendarización	Número de ministraciones	Monto mensual	% del presupuesto total
Gastos de Operación	Febrero	1	\$94,000.00	1%

Calendario presupuestal

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0.00	\$1,094,500.00	\$1,000,500.00	\$1,000,500.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$1,000,500.00	\$1,000,500.00	\$1,000,500.00	\$1,000,500.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$1,000,500.00	\$1,000,500.00	\$1,000,500.00	\$1,000,500.00
Total			
\$11,099,500.00			

7.3. Los importes de los apoyos para personas beneficiarias facilitadoras de servicios son:

Calendario presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto mensual	Monto anual	% del presupuesto total
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios								
Apoyo administrativo	1	Feb - Dic	11	\$10,000.00	\$110,000.00	\$10,000.00	\$110,000.00	1%
Asesores	8	Feb - Dic	11	\$9,500.00	\$104,500.00	\$76,000.00	\$836,000.00	8%
Operativos	2	Feb - Dic	11	\$7,000.00	\$77,000.00	\$14,000.00	\$154,000.00	1%
Subtotal	11					\$100,000.00	\$1,100,000.00	10%

7.4. Se contemplan como gastos de operación \$94,000.00 (noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de los insumos necesarios para realizar la medición del peso y talla de las niñas y niños usuarios, los cuales representan el 1% del presupuesto total. Son los siguientes:

- 1 báscula digital para cocina;
- Taza medidora silicón 250 ml Press;
- Taza Medidora de Vidrio 240ml;
- KIT 30 réplicas de alimentos;
- 115 Réplicas de Alimentos Juega y Aprende para Talleres (impreso);
- Kit/paquete Replicas de alimentos 55pz Nutriólogo/nutrición (3D);
- Báscula mecánica con columna seca 700;
- Bascula electrónica 150 kg con IMC, grasa corporal, grasa visceral, músculo esquelético;
- Báscula Tanita;
- Cartilla de seguimiento.

8. Requisitos y procedimientos de acceso.

8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> y en las redes sociales de la Alcaldía Tlalpan. La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> a más tardar quince días después de que se publiquen las reglas de operación. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizará un proceso de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual se dará a conocer a través de la página web de la alcaldía, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.

8.1.2. El presente programa será difundido con promoción en territorio.

8.1.3. Las personas interesadas podrán consultar o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las